

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°290-2024-CFFIEE. Bellavista, 09 de mayo de 2024.

Visto, el **Proveído N° 1070-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 025-031-TPTSCT/CGT-2024** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **LAUREANO MATUMAY ORLANDO**; por la modalidad de **Sustentación de Tesis** (Expediente N° **E2042855**– fecha de inicio: **29.04.2024**).

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC**, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en su Art. 30°**, señala que: "...Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva...(sic)".

De conformidad con el **Artículo N°80 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC**, establece que: "...Después de la sustentación y aprobación de la tesis, el autor presenta por mesa de partes de la Universidad, un expediente conteniendo la siguiente documentación. a)...; b)...; c)...; d)...; e)...; f)...; g)...; h)...; i)...; j)...; (sic)".

Que, con **Proveído N° 1070-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 025-031-TPTSCT/CGT-2024** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **LAUREANO MATUMAY ORLANDO**; por la modalidad de **Sustentación de Tesis** (Expediente N° **E2042855**– fecha de inicio: **29.04.2024**).

Que, con el expediente N° **E2042855** presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de **Sustentación de Tesis** de fecha 01 de febrero de 2024, donde se observa que el bachiller **LAUREANO MATUMAY ORLANDO**, aprobó la sustentación de la tesis titulada "**GESTIÓN ELÉCTRICA PARA INCREMENTAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL MERCADO VIPOL – SAN MARTIN DE PORRES, 2022**" obteniendo el calificativo de **APROBADO**, Condición – **BUENO** con la nota de **15 (QUINCE)**.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE**, de fecha 09 de mayo de 2024; teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**; se acordó: "...aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de **Sustentación de Tesis** al Sr. Bachiller **LAUREANO MATUMAY ORLANDO**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **LAUREANO MATUMAY ORLANDO**, quien aprobó bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**.
- 2. ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE. –Sello de Decano. – Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. – Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/EGVO
TRCF2902024